

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 32 de 2022, y

## CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece "**Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022"
- b. Que el Gerente de Indeportes Antioquia solicitó a la Secretaría de Hacienda Departamental la incorporación de los recursos el 18 de enero de 2023 con radicado No. 202303000617, provenientes de recursos de transferencias de la Gobernación de Antioquia.
- c. Que el Subgerente Administrativo y Financiero (E) y el Tesorero General de Indeportes Antioquia certificaron saldo de caja y bancos para la adición de estos recursos, mediante radicado No. 202301000341 del 18 de enero de 2023.
- d. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos justificado en que el Instituto Departamental para el Deporte de Antioquia – Indeportes Antioquia, se encuentra adelantando la modificación de su estructura y planta de empleos para crear la Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos, como una dependencia del más alto nivel que integre los procesos de apoyo relacionados con la infraestructura deportiva. Para ello, requiere la creación de un (01) empleo del nivel Directivo denominado Subgerente, identificado con el código 090, grado 2, que tendrá a su cargo la dirección y orientación de la política de planeación, formulación, estructuración, revisión técnica de proyectos de construcción, adecuación, reparación y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	DPospre	DPrograma	Valor	Descripción
0-1010	252F	1.1.1.02.06.006.06	999999	86.221.409	Otras Unidades de Gobierno
			<b>TOTAL</b>	<b>\$86.221.409</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252F	2.1.1.01.01.001.01	C	999999	48.474.810	Sueldo básico
0-1010	252F	2.1.1.01.01.001.06	C	999999	4.518.901	Prima de servicio
0-1010	252F	2.1.1.01.01.001.07	C	999999	1.536.792	Bonificación por servicios prestados
0-1010	252F	2.1.1.01.01.001.08.02	C	999999	2.342.673	Prima de vacaciones
0-1010	252F	2.1.1.01.02.001	C	999999	6.322.800	Aportes a la seguridad social en pensiones
0-1010	252F	2.1.1.01.02.002	C	999999	4.478.600	Aportes a la seguridad social en salud
0-1010	252F	2.1.1.01.02.003	C	999999	5.022.649	Aportes de cesantías
0-1010	252F	2.1.1.01.02.004	C	999999	2.107.600	Aportes a cajas de compensación familiar
0-1010	252F	2.1.1.01.02.005	C	999999	275.100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales
0-1010	252F	2.1.1.01.02.006	C	999999	1.580.700	Aportes al ICBF
0-1010	252F	2.1.1.01.02.007	C	999999	1.053.800	Aportes al SENA
0-1010	252F	2.1.1.01.03.001.01	C	999999	3.123.564	Vacaciones
0-1010	252F	2.1.1.01.03.001.03	C	999999	292.722	Bonificación especial de recreación
0-1010	252F	2.1.1.01.01.001.08.01	C	999999	5.090.698	Prima de Navidad
<b>TOTAL</b>					<b>\$86.221.409</b>	

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros, Profesional Universitario		18-01-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		18-01-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		18-01-2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		18-01-2023
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Prevención del Daño Antijurídico		19-1-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.